



# MÉXICO

MISIÓN PERMANENTE ANTE LA ONU  
Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
CON SEDE EN GINEBRA, SUIZA

**OGE05200**

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y hace referencia a la comunicación conjunta AL MEX 05/2022, suscrita por la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; y la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos.

Sobre el particular, la Misión Permanente transmite las aportaciones del Estado mexicano relativas a la comunicación de referencia con información del estado actual de las investigaciones. Lo anterior, en atención a la solicitud de información recibida el pasado 17 de octubre.

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 14 de diciembre de 2022



**Oficina del Alto Comisionado de las  
Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Ginebra.**

MISION  
PERMANENTE DE MEXICO  
ANTE LOS ORGANISMOS  
INTERNACIONALES CON  
SEDE EN GINEBRA  
GINEBRA SUIZA



## Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia

### Respuesta de México a comunicación conjunta AL MEX 5/2022

13 de diciembre de 2022

A través del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el Estado Mexicano otorga medidas de prevención, preventivas, de protección y urgentes de protección que están encaminadas a garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

En el presente año se ha intensificado una serie de diálogos a lo largo del país para el fortalecimiento del Mecanismo de Protección y la creación de una Ley General de prevención y protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, a fin de recoger las propuestas, necesidades y demandas de dichos sectores de la población, para generar mejores prácticas en la actual política pública y un nuevo marco normativo en la materia que permita definir competencias y establecer obligaciones específicas para las autoridades de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), en materia de prevención y protección ante agresiones, siendo el caso que, en lo que va del año, se han llevado a cabo un total de trece reuniones de esta naturaleza en diversas entidades federativas y se tienen programadas otras en las próximas semanas.

Cabe señalar que el proceso de creación de la Ley General en la materia está antecedido por una iniciativa de reforma constitucional que pretende, por primera vez en la historia, elevar a rango constitucional el reconocimiento del derecho a defender derechos humanos, el cual constituye un hecho sin precedente para la protección de ese derecho, pues se procura que esté en consonancia con su desarrollo desde el derecho internacional de los derechos humanos.

De igual manera, se ha intensificado el trabajo con autoridades estatales con el objetivo de:

- i. acercar información sobre las atribuciones y funcionamiento del Mecanismo de Protección con personal operativo y de toma de decisiones de las entidades federativas.
- ii. Establecer ejes de coordinación, transmisión de información e intercambio de buenas prácticas para garantizar la implementación eficaz de los planes de protección, así como la detección de áreas de oportunidad para fortalecer los mecanismos de protección; y
- iii. Fortalecer las capacidades institucionales de las entidades federativas, en particular de



aquellas entidades donde se registran mayores índices de agresión a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Asimismo, con la finalidad de establecer medidas idóneas y eficaces, durante el 2022 se han realizado diversas capacitaciones para el personal del Mecanismo, con la finalidad de incorporar el enfoque diferencial, especializado e interseccional.

Para el cumplimiento de diversas recomendaciones, incluidas aquellas señaladas en el diagnóstico realizado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas [REDACTED] ha integrado un grupo de trabajo para la revisión de cada recomendación y establecer una ruta de trabajo e indicadores para una evaluación objetiva del cumplimiento [REDACTED]. El grupo de trabajo se encuentra integrado por representantes de las instituciones de la Junta de Gobierno, del Consejo Consultivo, organizaciones de la sociedad civil, con el acompañamiento de la OACNUDH y del proyecto “Por la Protección de Defensores y Periodistas” (PDP) de USAID.

A nivel estatal también se han puesto en acción medidas concretas para proteger el libre ejercicio del periodismo [REDACTED]

- La Fiscalía del estado de Oaxaca señaló cuenta con una Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Trascendencia Social, unidad que conoce exclusivamente de carpetas [REDACTED] investigación que tiene que ver con delitos cometidos en agravio de personas que se dedican al ejercicio del periodismo o libertad de expresión, y que de resultar necesario, derivado de las investigaciones pueden dictarse medidas a beneficio de la víctima u ofendido, de acuerdo a lo previsto por el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- La Fiscalía General del estado de Michoacán expidió el Protocolo de Actuación e Investigación de Delitos cometidos a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, el cual, tiene por objetivo establecer principios y criterios de actuación que deben aplicar las personas Agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación y Peritos, orientados a la investigación diferenciada y especializada de los delitos cometidos en agravio de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para garantizar su acceso a la justicia desde los enfoques de derechos humanos, género, interseccionalidad y transversalidad.
- La Fiscalía General de Justicia del estado de Tamaulipas cuenta con una Unidad Especializada de los Delitos contra la Libertad de Expresión, Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, en donde se han llevado actividades y cursos a efecto de capacitar a servidores públicos en materia de libertad de expresión, las cuales han [REDACTED] por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.





Ahora bien, en relación con el estado actual de las investigaciones sobre el asesinato de periodistas mencionados en su comunicación conjunta, se informa que:

- **Heber Fernando López Vázquez**

La Fiscalía General del estado de Oaxaca inició la Carpeta de Investigación 4748/FIST/SALINA/2022 en contra de dos personas como probables responsables de la comisión del delito de homicidio calificado con ventaja cometido en agravio de quien en vida respondió a nombre de Heber Fernando López Vázquez.

En [REDACTED] practicado actos de investigación, entre los más relevantes se encuentra que el 13 de febrero de 2022, se dejó a disposición de la autoridad jurisdiccional [REDACTED] vivándose la causa penal 84/2022 del índice del Juzgado de Control en Materia Penal del Circuito Judicial del Istmo con sede en Salina Cruz, Oaxaca, detención que fue ratificada como legal.

En ese sentido, se comunicó la imputación a las personas presuntas responsables y se solicitó su vinculación a proceso, por su parte, éstos se reservaron el derecho a declarar e hicieron uso del término constitucional, donde el juez dictó auto de vinculación a proceso en contra de [REDACTED] por su probable participación en el hecho que la ley señala como delito de homicidio calificado con ventaja, así también se le impuso a los imputados la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa a cumplir en el Centro de Reinserción Social de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, y se concedieron dos meses, a [REDACTED] esa fecha, como plazo para realizar las investigaciones complementarias.

Asimismo, oportunamente [REDACTED] en medidas de protección a beneficio de las víctimas indirectas y familiares, por lo cual se giraron las respectivas instrucciones a la Policía Municipal de Salina Cruz, Policía Estatal y Guardia Nacional, asimismo, el 11 de febrero de 2022, las autoridades ministeriales y representantes del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de esta Secretaría de Gobernación, se entrevistaron con la esposa y el hermano del periodista para informarles y explicarles en qué consisten las medidas de protección que les fueron dictadas por parte de la Fiscalía.

No obstante, la Fiscalía General de la República (FGR) ejerció la acción de atracción, solicitando le fuere remitida a su fuero la carpeta de investigación, por lo que el 20 de febrero de 2022 fue entregada materialmente a la fiscalía especializada para la atención de delitos contra la libertad de expresión de la FGR.

- **Armando López Linares**

Sobre el presente asunto, la Fiscalía General del estado de Michoacán integró la Carpeta de Investigación con Número Único de Caso 1006202209999, iniciada en contra de [REDACTED] por el delito de homicidio calificado cometido en agravio del





periodista Armando López Linares, a cargo del Agente del Ministerio Público, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación y Persecución del Homicidio Doloso, quien informa que se ha conducido bajo los principios de prontitud, efectividad y exhaustividad independencia, imparcialidad y transparencia conforme al Protocolo de Minnesota sobre la investigación de muerte potencialmente ilícita toda vez que la carpeta de investigación inició el 15 de marzo de 2022, misma que fue integrada y llevada a juicio con prontitud y efectividad.

El 20 de marzo de 2022, se solicitó por parte del Agente del Ministerio Público se obsequiaran de manera independiente e imparcial dos órdenes de aprehensión en contra de [REDACTED] probables responsables del delito de homicidio cometido en agravio de Armando López Linares, mismas que fueron otorgadas con misma fecha por parte de [REDACTED], Jueza de Control y Enjuiciamiento del Sistema Penal Acusatorio y Oral, Región Zitácuaro, dentro de la Causa Penal 24/2022, conduciéndose en todo momento con transparencia y legalidad.

Asimismo, la Fiscalía General del estado de Michoacán cuenta con una “Plataforma Virtual Normativa”, entre sus funciones consultivas de ley también se publican acuerdos, convenios, circulares y decretos entre otros, que rigen la institución, uno de ellos es el acuerdo número 19/2 [REDACTED] en disposiciones para el ofrecimiento y entrega de recompensas.

*“Acuerdo 17/2022 por el que se expide el ofrecimiento y entrega de Recompensas para la localización y detención de [REDACTED]”*

*“Acuerdo 18/2020 por el que se expide el ofrecimiento y entrega de recompensa para la localización y detención de [REDACTED]”*

Finalmente, la investigación sigue su curso y se encuentra pendiente el incumplimiento de dichas órdenes de aprehensión, siendo lo anterior el estado actual que guarda la carpeta de investigación en cita.

- **Luis Enrique Ramírez Ramos**

Por lo que hace al homicidio de Luis Enrique Ramírez Ramos, la Fiscalía General del estado de Sinaloa informó que el delito ocurrió en un contexto ajeno a su labor periodística. Aunado a ello, se informó que la carpeta de investigación que se inició por los hechos fue judicializada. Se solicitó orden de aprehensión en contra, inicialmente, de dos personas y con posterioridad en contra de la tercera; dos de sexo masculino y la otra, del sexo femenino, mismas que fueron obsequiadas por el juez de Control de Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa.

Finalmente, se informó que la orden de captura expedida en contra de una mujer, ya fue [REDACTED] lada a proceso; actualmente, la causa penal se encuentra en la





etapa de investigación complementaria.

- **Antonio de la Cruz**

Por lo que hace al periodista Antonio de la Cruz, la Fiscalía General de Justicia del estado de Tamaulipas informó que, el 30 de junio de 2022, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión de la FGR ejerció facultad de atracción de la carpeta de investigación 180/2020, iniciada por el asesinato de Antonio de la Cruz.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

